INDERT	**ORDEN DE SERVICIO N° 03/2023**	**Contrato N° 11/2023** **Res.P.N° 1167/2023**

Nivel de Entidad:	**23**	**Fecha de Emisión: 30/06/2023**	
Entidad:	**3**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1289**		
ID del Llamado:	**422.712**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023**
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS DE PLANOS.-**		
Proveedor:	**O.E.S.C. de OSVALDO E. SANTANDER C.**	**RUC:**	**566292-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE DESLINDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023	unidad	_	_	36	80.000	2.880.000
2	2	INFORME TÉCNICO DE EXPEDIENTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023	unidad	-	-	34	48.000	1.632.000
3	3	ARCHIVOS DE PLANOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023	unidad	-	-	33	16.000	528.000
						TOTAL		**5.040.000**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES CUARENTA MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 01/07/2023**	**Hasta: 31/07/2023**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LUGAR DE ENTREGA: GERENCIA DEL SIRT (SISTEMA DE INFORMACION RECURSOS DE LA TIERRA).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje: __**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: GERENCIA DEL SIRT (SISTEMA DE INFORMACION RECURSOS DE LA TIERRA.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	266	30	1	99	5.040.000
						Total:			5.040.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 30/06/2023	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

O.E.S.C.
Osvaldo E. Santander C.

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo
Ejemplar 3 : U.O.C.

Ejemplar 1 : Proveedor

Luis Alberto Cáceres
Director de Catastro y Geomatica - GSIRT
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Dirección de Catastro y Geomática
Gerencia GSIRT
INDERT